



*ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre notificación de actas de control de campo relativas a los expedientes de solicitud única n.º 36/0986 y 98/3792, correspondientes a la campaña 2014/2015. (2015080974)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del acta del control de campo realizado en los expedientes de solicitud única número 36/0986 y número 98/3792, relativos a la campaña 2014/2015, cuyos destinatarios constan en el Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acta de control se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, medio Ambiente y Energía, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### ANEXO

N.º DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	TITULAR
36/0986	AMAYA ELOÍSA LORENZO FRAILE DE MANTEROLA
98/3792	SIERRA DE ALTAMIRA, SL

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2015 sobre notificación de rectificación de resolución en el expediente de solicitud única n.º 98/4750, correspondiente a la campaña 2013/2014. (2015081045)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de 30 de enero de 2015 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, que rectifica la resolución de 26 de junio de 2014 dictada por el mismo órgano relativa a expediente número 98/4750 de Solicitud Única, campaña 2013/2014, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, dirigida a doña Isabel Mena Serván, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de marzo de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

**ANEXO**

“Examinados los hechos expuestos y conforme a los preceptos legales mencionados, esta Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

**RESUELVE**

RECTIFICAR la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de 26 de junio de 2014, mediante la que se resolvía su solicitud de ayuda de Pago Único mediante Solicitud Única n.º 98/4750, campaña 2013/2014 por adolecer la misma de un error material, quedando la resolución de su solicitud ayuda de Pago Único para dicha campaña como sigue:

Parte Desacoplada (Pago Único).

Derechos Ligados a Superficies

Superf. Declarada	Superf. Determin.	Importe	Importe Total	P. Plazo	Omis. Recinto	Modulación	Anexo IV	Dis. Financ	Importe FINAL
1,38	1,38	431,47	431,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	431,47

En el que:

Superf. Declarada, es la superficie declarada ajustada a derechos.

Superf. Determinada, es la superficie validada ajustada a derechos.

P. Plazo: Penalización por retraso en la presentación de la solicitud. Art. 87 RD 202/2012 y art. 24 R(CE) 1122/2009.

Omis. Recinto: Reducción por no haber declarado la totalidad de la superficie de la explotación. Art. 55 R(CE) 1122/2009.

Modulación: Modulación aplicada según estrato teniendo en cuenta todas las ayudas.

Anexo IV: Coeficiente provisional de reducción por rebasamiento de los límites del Anexo IV del R(CE) 73/2009 (2.50 %).

Dis Financ: Aplicación del art. 1 apdo 1 del reglamento (UE) 1181/2013 de un coef de reducción del 2.453658 %.

La transferencia se realizara próximamente, si bien, alguna de ellas puede verse afectada por la aplicación de reducciones plurianuales, condicionalidad y/o por compensación de pagos indebidos, si fuese su caso.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 29 de enero de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. (PD. Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto) Fdo.: Mercedes Morán Álvarez".

• • •

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2015 por el que se hace pública la formalización de la contratación de las obras de "Recuperación y puesta en valor del anfiteatro romano de Cáparra -acceso y anillo interior-". Expte.: 1431OB1FR669. (2015081028)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1431OB1FR669.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras para la recuperación y puesta en valor del anfiteatro romano de Cáparra – Acceso y Anillo interior.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de noviembre de 2014.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 296.106,76 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN:

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural, Medida: 323, Conservación y mejora patrimonio rural, Porcentaje: 75,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales